

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-03-005-2019-00121-01 (ASC)

PROCESO DECLARATIVO DE YOLANDA BUSTOS CICERI Y OTROS CONTRA EMCOSALUD EPS, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A Y RAFAEL PERDOMO PERDOMO.

Conforme se presentó el recurso de apelación por las partes, contra la sentencia proferida el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Parada Pulido', written over a printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb09f3577eb75f3737f80debd5ce5b1783304b17ef6c7512de91a272a35832**

Documento generado en 19/04/2022 07:18:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>